ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2017

SERVICIOS GASTRONOMICOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MIHARE ROSTICERIA con RUC N° 3198578-8**, domiciliada en Avda. 12 de junio –Barrio San Pablo Pdte. Franco, representada para este acto por el Sr. Eustavio Cesar Torres Nuñez, con Cédula de Identidad N° 3.918.578, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Ampliar el monto del Contrato N° 08/2017 conforme al **Artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisición y Servicios de las Ley N° 2051/03**, por un monto de **Gs: 6.000.000 (Guaraníes: seis millones),** a continuación se detallan los precios unitarias y totales de los servicios.

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	40101701-002	Provisión de Bocaditos Salados (Bocaditos Variados-salado, empanadita, milanesita, sandwichito, croquetita, etc.)	Unidad	25	UNIDAD	100.000	2.500.000
2	50202306-002	Gaseosa	Unidad	50	UNIDAD	10.000	500.000
3	40101701-002	Servicio de almuerzo (Almuerzo por Plato)	Unidad	200	UNIDAD	15.000	3.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO							6.000.000

3- Las demás clausulas y condiciones del contrato quedan inalterables.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 11 días del mes de Octubre del año 2017.--

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

EUSTAVIO CESAR TORRES NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MIHARE ROSTICERIA

Mihare Rosticeria
Calle 12 de Junio N° 237 - Pdte. Franco